

CM/308

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, **17 AGO 2020**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la señora Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

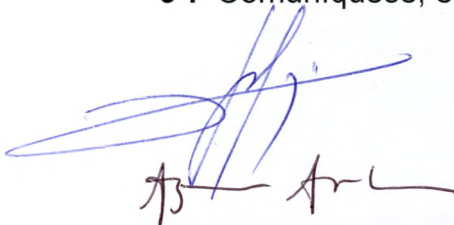
actuando en Consejo de Ministros

RE S U E L V E:

1º.- Designase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la señora Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2020-1-1-0000475

Fel

Amun Amun

Germán Gaudete

28 37

Renel Moreira Fernandez

— — —

-S F

OR

10/11/11

— — — — —